Resolución S.G. N° 1238

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA MISMA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 7 de noviembre de 2011

VISTO:

El expediente por el cual el Director de la Decima Región Sanitaria - Alto Paraná, solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2011 para la "Adquisición de Equipos Médicos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2011 para la "Adquisición de Equipos Médicos", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 222.817, Ejercicio Fiscal 2.011.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 2744, de fecha 12/09/ 2.011, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.D.X.R.S N° 025/2011, de fecha 13 de setiembre de 2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la realización de este llamado se han cursado invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas: 1) SOLUMEDIC S.A 2) SUMINISTROS MEDICOS, 3) LA CASA DEL MEDICO, 4) DISTRIBUIDORA YPACARAI, 5) ALBATROS SACI.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Héctor Arnella, Director Xa. Región Sanitaria – Alto Paraná; la Sra. Mercedes Raquel Rivas; el Lic. Martin Alegre; y la Lic. Gloria D. López, ha elevado su informe en fecha 28 de octubre de 2011, recomendando la adjudicación a favor de las empresas SCARPE SRL, ALBATROS SACI, DISTRIBUIDORA YPACARAY y LA CASA DEL MEDICO.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2695, de fecha 04 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2011 para la "Adquisición de Equipos Médicos", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicado, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1238

7 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJIDICADO IVA INCLUIDO
SCARPE SRL	4, 8, 11 y 12	117.755.000
ALBATROS SACI	9, 10	32.250.000
DISTRIBUIDORA YPACARAY	1	64.838.400
LA CASA DEL MEDICO	2, 3, 5	83.564.400
TOTAL		298.407.800

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS.

Artículo 2°. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná a suscribir los Contratos correspondientes, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, Objeto de Gasto 530, FF-10, e imputada una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitiva, que dará continuidad al presente proceso de Adjudicación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/sbc/lbm